

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA

18 DE JUNIO DE 2021

Siendo las 10h00 horas del día 18 de junio de 2021 habiendo sido convocados en tiempo y forma todos los miembros con voz y voto de la ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA, ello mediante la inserción y publicación de la convocatoria en la página web de la AEDV el día 2 de junio de 2021, tiene lugar en la sede de la AEDV sita en la calle Ferraz 100-1º de Madrid, la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de la ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA de acuerdo al orden del día que a continuación se indica, incluido dentro de la referida convocatoria ;

Estimados académicos:

Por orden del Presidente y en mi condición de Secretario General de la Academia Española de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, y conforme al acuerdo de su Junta Directiva de fecha 23 de abril de 2021, procedo a convocar a todos los Académicos a la reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 2021 a las 10:00h en el domicilio social de la AEDV sito en la calle Ferraz 100, 1º de Madrid Podéis consultar la siguiente documentación (Acta aprobada de la Asamblea General Ordinaria de 2020 - Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020 - Informe de Auditoria – Presupuesto del ejercicio 2021) en el área privada de la web.

Agradeciendo de antemano vuestra presencia y participación, recibid mis más afectuosos saludos. ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1. Informe del Presidente.
- 2. Memoria de Actividades, con inclusión de los Informes del Secretario General y del Tesorero.
- 3. Examen y eventual aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.- Informe de Auditoria
- 4. Examen y eventual aprobación de Presupuesto Económico para el ejercicio 2021.
- 5. Propuesta de nombramiento nombramientos, reconocimientos y acontecimientos.
- 6. Sede del Congreso Nacional 2021 y fecha de celebración.

Asuntos Comunes

- 7. Asuntos de trámite.
- 8. Ruegos y Preguntas.
- 9. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Por orden del Presidente: Dr. Luis Ríos Buceta - Secretario General AEDV. 2 de junio de 2021

Asisten a la reunión presentes y/o representados, de manera expresa o por la delegación prevista en los Estatutos de la AEDV, los Académicos que constan acreditados y relacionados en el **ANEXO 1** de la presente acta, sin que se registre excusa alguna de asistencia.

Por aplicación del artículo 16.1 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Ordinaria queda válidamente constituida al existir quorum suficiente y estar presentes y representados la totalidad de los académicos miembros de la AEDV.



Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos de la AEDV la reunión es presidida por Don Pedro Jaén Olasolo, actuando como Secretario Don Luis Ríos Buceta, en sus condiciones respectivas de Presidente y Secretario de la AEDV respectivamente.

Y sin que hay manifestación u oposición alguna a la celebración de la reunión, comienza la misma siguiendo los puntos del orden del día incluidos en la convocatoria

<u>PUNTO PRIMERO.- INFORME DEL PRESIDENTE.</u> <u>ÁREA DE RELACIONES</u> INSTITUCIONALES.

Expone el Presidente de la AEDV, Don Pedro Jaén, que la Asamblea General constituye la herramienta más importante de comunicación interna, la cual, debida a las circunstancias sobrevenidas por la pandemia del Covid19, se celebra en un régimen de excepcionalidad semipresencial y telemático.

El Presidente señala que durante esta Asamblea se repasará la actividad institucional desarrollada por la AEDV durante el ejercicio 2020, así como las que se están realizando y proyectando en el año 2021, señalando que con la nueva situación de pandemia, reforzaremos transformación digital de la AEDV, fomentando el uso de nuevas tecnologías y asegurando una comunicación bidireccional con todos nuestros interlocutores

En este sentido, el Dr. Jaén comunica a la Asamblea que a través de la celebración de las denominadas "Jornadas Virtuales AEDV 2021" la AEDV destaca por fomentar la Colaboración con Sociedades Internacionales

Por último, el Presidente quiere agradecer, personalmente y en nombre de la Junta Directiva de la AEDV, a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo (Dra. Bielsa, Dra. Belinchón, Dr. Romero, Dr. Viera, Dra. Giménez y Dr. Arias) la magnífica labor desarrollada durante su mandato contribuyendo a la consecución de los objetivos de la AEDV y las actuaciones de la FPS y del mismo modo, da la bienvenida a los nuevos coordinadores de los Grupos de Trabajo (Dra. Chavarría, Dr. Carrascosa, Dr. Moreno, Dr. Sánchez, Dr. Hervella, Dr. Martínez) esperando y deseando poder cumplir con sus expectativas durante su mandato ya que esa, es nuestra filosofía.

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

<u>PUNTO SEGUNDO.</u> <u>MEMORIA DE ACTIVIDADES, CON INCLUSIÓN DE LOS INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL Y DEL TESORERO</u>.

Toma la palabra el Dr. Ríos para informar que en cuanto a la Secretaría General se refiere durante este ejercicio ha habido un muy alto nivel de actividad que registran los Órganos de Gobierno y las comisiones delegadas que de ellos resultan para temas concretos.



Desde la pasada Asamblea General, la Junta Directiva y el Patronato de la Fundación se reunieron en 3 ocasiones y la Comisión Permanente y el Comité Ejecutivo lo hicieron en 2 ocasiones.

El Dr. Ríos indica que en la actualidad el número de académicos se sitúa en 2.844, y acto seguido hace saber que desde la pasada Asamblea General de la AEDV la Junta Directiva en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas acordó el nombramiento de 2 Numerarios, 70 Aspirantes, tal y como resulta de la relación nominativa de la que se hace entrega a los asistentes y se une a la presente acta como **ANEXO 2** y que es tomada en consideración por la Asamblea

Por su parte, informa que han causado baja 11 académicos a petición propia y 5 Académicos fallecidos, de los cuales se hace mención expresa y para los que desde la Junta Directiva y desde esta Asamblea se pide que descansen en paz, siendo los doctores que se mencionan a continuación Dr. Camacho Nuñez, Dr. Hernández Morán, Dra. Sánchez González, Dra. López Barri y Dr. Sánchez Estella.

El Dr. Ríos procede a dar cuenta de las principales novedades registradas en el ámbito de la Jefatura de Personal desde la pasada Asamblea General, significando que durante 2020 se tuvo que gestionar un ERTE por fuerza mayor de reducción de la jornada en un 50%, con una duración del 15 de marzo al 31 de mayo, ello con la autorización de la administración laboral competente y del cual ya se ha tenido cuenta a la Asamblea en la última reunión de esta.

Por otra parte, el Dr. Ríos presenta las altas y las bajas que ha habido desde diciembre de 2020 hasta la fecha significando que se ha procedido a realizar una reducción de plantilla en 3 puestos de trabajo: proyectos de formación (1), comunicación interna (1) y administración general (1). Destaca la salida de la anterior Gerente, Da Carla Ravazzano a la cual se reconocen el servicio prestado a la AEDV y la contratación de un nuevo gerente, Don Ignacio Valle. Se ha reforzado la parte de las tareas de comunicación puntualmente a través de una agencia externa, se han reubicado y adaptado los puestos de trabajo y se ejecutado de la externalización de la informática. Por último y cuanto a este punto se refiere, el Dr. Ríos presenta la configuración actual del equipo directivo de la AEDV al cual agradece de manera expresa su labor durante este complicado ejercicio.

El Dr. Ríos procede a dar cuenta de los <u>acuerdos</u> que se han tomado en Junta Directiva y que constan en la documentación que se ha repartido con carácter previo, los cuales quedan anexados a este acta como **ANEXO 3**.

Por último, el Sr. Secretario comunica a los presentes, los siguientes puntos:

- I. con relación al Congreso Virtual otoño 2020, el Dr. Ríos ofrece los siguientes datos: Participantes: 1.5870 académicos- Beneficio congreso: 474.680,00€.
- II. con relación a las Celebración de las Jornadas Virtuales 2021, el Dr. Ríos ofrece las siguientes estimaciones: Participantes: 698 académicos Beneficio 140.130,00€.



III. La junta Directiva ha aprobado la cartera de Servicios de la AEDV.

El Dr. Rios agradece especialmente a su labor los siguientes vocales:

- Dra Alicia Perez Bustillo por ordenar y unificar todos los Estatutos y Reglamentos de las Secciones Territoriales y Grupos de Trabajo de la AEDV, tratando de facilitar, en la medida de lo posible, el trabajo de los Presidentes de todas las Secciones Territoriales y Coordinadores de Grupos de Trabajo.
- **Dra. Fernandez Guarino** por establecer la nueva normativa de avales, fruto del cual, se han aprobado desde la pasada asamblea
- **Dr. David Moreno Ramírez** por el gran esfuerzo realizado en la consecución de la Cartera de Servicios de Dermatología, aprobada en Junta Directiva el pasado enero de 2020, y que, sin duda, va a ser una herramienta de gran valor tanto a nivel público como privado, para mejorar el posicionamiento de nuestra especialidad.
- Dr. Salvador Arias Santiago por el excelente trabajo realizado desde su vocalía para:
 - ✓ Acreditación de Unidades. Próximamente Psoriasis y Dermato-oncología
 - ✓ Publicación en la web de la AEDV "Recomendaciones para retomar la actividad en los Servicios de Dermatología MQ y Venereología en el contexto de la Pandemia COVID-19", revisado por la mayoría de los Grupos de Trabajo de la AEDV.
 - ✓ Colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en la revisión del Manual de Dermatología (criterios para la valoración de la incapacidad en Dermatología)
- Dr. Pablo Lázaro Ochaita: Asume un nuevo proyecto "Buzón de defensa y apoyo al dermatólogo
 - ✓ Nuevo servicio de asesoría jurídica. Responder consultas legales del académico)
 - ✓ Comisión de defensa: para evaluar los casos donde la AEDV debe emprender acción institucional
- **Dr. Agustín Viera Ramírez** que haya asumido la consecución de actividad de ejercicio privado:
 - ✓ La Dermatología Privada es una de las áreas de nuestra especialidad de mayor crecimiento. Cuenta con problemas y necesidades específicas.
 - ✓ Se ha creado un Equipo de Trabajo en Dermatología Privada de la Aedv con 12 dermatólogos que mantienen reuniones mensuales con el objetivo de trabajar en soluciones.
- Dr. Sergio Vañó Galván por el magnífico trabajo realizado, estableciendo colaboraciones con la Sociedad Española de Informática de la Salud para contribuir con la transformación digital de los procesos en el SNS. Por el éxito de nuestras redes sociales y por favorecer la difusión hacia otros ámbitos, como la inteligencia artificial, para crear sinergias de futuro que sin duda van a beneficiar al colectivo dermatológico.



- Dra. Lola Bou Camps y Dra. Maite Gutierrez Salmerón, por sus iniciativas para que los dermatólogos Eméritos puedan seguir sintiéndose parte de esta comunidad
- Dra. Andrea Estébanez Corrales y al Dr. Víctor Cabezas Calderón por mantener, la formación para residentes así como las iniciativas como la segunda edición del manual de Residentes o la creación de canales específicos como mail abierta para que todos los residentes encuentren estímulos que les animen a integrarse de forma activa e ilusionada siendo conscientes, de que la Academia la formamos entre todos.

El Presidente cede la palabra a la **Dra. Llombart Cussac** para que presente toda la actividad realizada en el <u>ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN</u>, recordando cuales son los objetivos de formación en 2021 de la misma:

- Formación dirigida por los Dermatólogos y accesible para todos los Académicos.
- Ser el referente en Formación Médica Continuada.
- Potencial nuevas líneas de trabajo: el cáncer de piel y la cirugía; formación práctica en dermatología estética (Portal telemático de consulta a grupo expertos GEDOC // Programa Técnicas Infiltrativas GEDET)
- Diseñar un portfolio adaptado a las necesidades de nuestros Residentes.
- Priorizar la digitalización y los formatos intensivos para limitar la presencialidad temporalmente.
- Apostar por la independencia de la industria con formación propia AEDV (Curso La piel en Enfermedades sistémicas)
- Trasladar a nuestros Académicos las novedades internacionales en Dermatología (Sesión Internacional)
- Internacionalizar y divulgar nuestros contenidos formativos de calidad, exportándolos en otros mercados: Portugal y Latinoamérica. (Alianza Formativa AEDV – Proyecto en desarrollo para 2022).

Igualmente y con la documentación que se proyecta, se presentan los objetivos de formación 2021 para residentes y adjuntos, Congreso Nacional / Reuniones GT / Jornadas Virtuales 2021.

En cuanto a la <u>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN</u> se refiere, presentan las novedades del ejercicio 2021: curso de investigación on-line, plan de uso libre de datos, plan de mentorazgo en investigación clínica y actividad científica.

Por último, la **Dra. Llombart Cussac** se muestra el agradecimiento a los patrocinadores involucrados por su participación, a los vocales y al personal y dirección de la AEDV

Por el Presidente se da la palabra al **Dtor. Soto Delás** para que exponga la actuación de la **Fundación Piel Sana** remitiéndose a la documentación que ha repartido con carácter previo a los académicos y que es proyectada en este acto. El Doctor Soto presenta el plan estratégico



de la FPS y los objetivos de 2021, los proyectos en cartera, el plan de acción 2021, y la situación general de los Proyectos (Euromelanoma 2021, Convive con el sol, ITS 2021, instituciones penitenciarios, Marca dermosaludable, piel deportista, código ético, etc). Igualmente, presenta los Patrocinios 2021 confirmados por un total de 135.000,00€.

También se muestra el agradecimiento a los patrocinadores involucrados por su participación, a los vocales y al personal y dirección de la AEDV

Por último el Dtor. Soto presenta la actividad del **Museo Olavide** (publicaciones, medios de comunicación, actividades, Biblioteca, etc)

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

<u>PUNTO TERCERO.-</u> <u>EXAMEN Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 -INFORME DE AUDITORIA - EXAMEN Y EVENTUAL APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021.</u>

Por parte del Sr. Tesorero Don Manuel Asín Llorca, se da traslado a los asistentes de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Asociación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, junto con el Balance de Situación a igual fecha y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio. De acuerdo con los referidos estados contables, el Resultado de Explotación del ejercicio 2020 es positivo por importe de 176.056,30€, llegando el Patrimonio Neto de la AEDV a 31 de diciembre de 2020 al importe de 2.357.299,34€.

AEDV					
		CIERRE 2020		CIERRE 2019	
	INGRESO	GASTO	RESULTADO	RESULTADO	DIFERENCIAS
AEDV	1.682.618	1.680.403	2.215	-51.045	53.260
SERVICIOS AL DERMATOLOGO	1.379.643	1.045.354	334.289	395.453	-61.163
CONGRESO NACIONAL	687.024	265.088	421.936	734.655	-312.719
GESTION PROYECTOS	350.100	281.210	68.890	49.950	18.940
SERVICIOS DIGITALES	253.838	445.631	-191.793	-397.617	205.824
RELACIONES INSTITUCIONALES	42.000	0	42.000	21.000	21.000
PREMIOS Y BECAS	0	0	0	-5.964	5.964
ASISTENCIA LEGAL EN LINEA	0	6.905	-6.905	-6.573	-332
EPI	46.681	46.521	161		161
SERVICIOS CENTRALES	302.975	635.049	-332.075	-446.498	114.423
GRUPOS DE TRABAJO	683.944	410.541	273.403	205.021	68.382
SECCIONES TERRITORIALES	140.876	100.835	40.041	48.180	-8.139
GASTOS FINANCIEROS	13.006	72.178	-59.172	-83.082	23.910
RESULTADO OPERATIVO	2.520.443	2.263.956	256.487	119.073	137.414
CONVENIO FPS	0	60.000	-60.000	-80.000	20.000
RESULTADO + CONVENIO FPS	2.520.443	2.323.956	196.487	39.073	157.414
Resultado AEDV Neto	2.520.443	2.344.388	176.056	16.029	160.027



El informe de Auditoría no contiene excepciones o salvedades alguna referidas a las Cuentas Anuales de 2020

Sometido a votación este punto, la Asamblea General de la AEDV acuerda por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto, aprobar el cierre y las Cuentas Anuales auditadas de 2020

De igual modo y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y por el artículo 19 de los estatutos de la Academia, señala que la Directora - Dra. Yolanda Gilaberte - y el Redactor Jefe de la Revista Actas Dermo-Sifiliográficas - Dr. Eduardo Nagore - percibieron durante el ejercicio 2020 y por razón de sus respectivos cargos las siguientes cantidades: 6.480,00€ y 8.250,00€ respectivamente. Los doctores Salvador Arias y David Moreno han sido retribuidos con 9.000€ cada uno de ellos como editores.

Igualmente, sometido a votación este punto, la Asamblea General de la AEDV acuerda por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto, tomar en consideración y aprobar la remuneración de la Directora - Dra. Yolanda Gilaberte - y el Redactor Jefe de la Revista Actas Dermo-Sifiliográficas - Dr. Eduardo Nagore - percibieron durante el ejercicio 2020 y por razón de sus respectivos cargos las siguientes cantidades: 6.480,00€ y 8.250,00€ respectivamente. Los doctores Salvador Arias y David Moreno han sido retribuidos con 6.000€ cada uno de ellos como editores.

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

<u>PUNTO CUARTO.- EXAMEN Y EVENTUAL APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021.</u>

El Sr. Tesorero da traslado a los asistentes del **Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2021** en el que se estima un resultado neto por un importe de **340.715,00€**, contemplando en el mismo la formalización de un Convenio de Colaboración con la Fundación Piel Sana AEDV por importe de **0€** que ya resulta autosuficiente en cuanto a su presupuesto se refiere,



AEDV						
					PPTO. 2021 VS.	
	PR	ESUPUESTO	2021	CIERRE 2020	CIERRE 2020	
	INGRESO	GASTO	RESULTADO	RESULTADO	DIF.	
AEDV	2.730.943	2.473.917	257.026	2.215	254.811	
SERVICIOS AL DERMATOLOGO	2.418.675	1.947.717	470.959	334.289	136.669	
CONGRESO NACIONAL	1.717.400	1.141.050	576.350	421.936	154.414	
GESTION PROYECTOS	414.688	363.730	50.958	68.890	-17.932	
SERVICIOS DIGITALES	264.088	433.937	-169.850	-191.793	21.943	
RELACIONES INSTITUCIONALES	22.500	0	22.500	42.000	-19.500	
PREMIOS Y BECAS	0	2.000	-2.000	0	-2.000	
ASISTENCIA LEGAL EN LINEA	0	7.000	-7.000	-6.905	-95	
CENTRAL DE COMPRAS	0	0	0	161	-161	
SERVICIOS CENTRALES	312.268	526.201	-213.933	-332.075	118.142	
GRUPOS DE TRABAJO	1.049.643	852.280	197.363	273.403	-76.040	
SECCIONES TERRITORIALES	245.736	173.546	72.190	40.041	32.149	
GASTOS FINANCIEROS	10.624	82.916	-72.292	-59.172	-13.120	
Resultado Operativo	4.036.946	3.582.659	454.287	256.487	197.800	
CONVENIO FPS	0	0	0	-60.000	60.000	
RESULTADO + CONVENIO FPS	4.036.946	3.582.659	454.287	196.487	257.800	
Impuesto de sociedades	0	113.572	-113.572	-20.431	-93.141	
Resultado AEDV Neto	4.036.946	3.696.231	340.715	176.056	164.659	

Se comentan las excepcionales Medidas de Contención del Gasto que, entre otras, se han llevado y se están llevando a efecto por parte de la Junta Directiva de la AEDV y del equipo Directivo:

- Cancelación Congreso Nacional presencial
- Organización Congreso AEDV Virtual Otoño
- Nuevas actividades digitales de Formación
- Servicios Digitales
- Medidas ahorro personal Actas y traductores
- Cancelación contrato empresa soporte Auladerma
- ERTE de todo el personal al 50%
- Cancelación Congresos Internacionales
- Cancelación de eventos institucionales
- Juntas directivas online
- Cancelación de Agencia de Comunicación
- Reducción de plantilla en 2021

Sometido a votación este punto, la Asamblea General de la AEDV acuerda por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto, aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2021 presentado y unir a la presente acta un ejemplar de la documentación aportada para el sometimiento a aprobación.

Expuesto lo anterior, por parte del Sr. Presidente se acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.



<u>PUNTO QUINTO.-</u> <u>PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE HONOR, ACADÉMICOS DE HONOR, OTROS NOMBRAMIENTOS, RECONOCIMIENTOS Y ACONTECIMIENTOS.</u>

El Presidente de la AEDV comunica que este punto no se va a tratar en esta sesión por cuanto estima que dada su importancia y el marco formal que merece el mismo, su tratamiento será más oportuno durante la celebración de una asamblea presencial.

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEXTO.- SEDE DEL CONGRESO NACIONAL 2021 Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

Por parte del Sr. Secretario se comunican a los académicos las sedes y fechas (siempre de manera tentativa das la excepcionalidad que se está viviendo a nivel global con la pandemia Covid19) de los próximos Congresos Anuales de la AEDV:

Bilbao: 1 al 3 dic 2021Málaga: 1 al 4 junio 2022

Santiago de Compostela: 2023Madrid: 2024

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

No hubo

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Expuesto lo anterior, por parte el Sr. Presidente acuerda pasar al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

<u>PUNTO NOVENO.-</u> <u>LECTURA Y SOMETIMIENTO A APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.</u>



El Acta, una vez leída por el Secretario, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

El Dr. Jaén agradece la presencia y apoyo de los asistentes y el esfuerzo de los participantes, por lo que, agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión declarándose concluida la presente Asamblea General de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV).

Fdo. Dr. Luis Ríos Buceta SECRETARIO GENERAL Dr. Pedro Jaén Olasolo V° B° PRESIDENTE



ASISTENTES REUNIÓN

ı	Dad	Iro	laén	\cap	250	٦
ı	260	ir ()	iaen		เลรด	l()

Yolanda Gilaberte Calzada

Beatriz Llombart Cussac

Manuel Asín Llorca

Luis Rios Buceta

Jorge Soto de Delás

Yolanda Gilaberte Calzada

Beatriz Llombart

Manuel Asín Llorca

Luis Conde-Salazar

Rafael García Montelongo

Jesus Gardeazabal

Jose Manuel Carrascosa

Maria Teresa Gutierrez Salmeron

Lola Bou Camps

Noelia Tena Martín

Ramon M Pujol

Sergio Vañó Galván

Jose Carlos Moreno Giménez

Nacho Valle Diaz

Miguel Sánchez de León

Carmen Dominguez Augusto



Alta Académicos Aspirantes septiembre 2019-octubre 2020

		Alba Navarro Bielsa.
		Claudia Isabel Guerrero Ramírez.
		Álvaro Gómez Tomás.
		Pedro Gil Pallares.
		Pablo Villagrasa Boli.
		Victor Volo Bautista.
		Francisco Javier Melgosa Ramos.
		Gloria Baeza Hernández
		Elena Aura Bularca.
		Gerald Selda Enríquez
		Kevin Díez Madueño.
		Patricia Burgos Blasco.
		Ana Laura Melian Olivera.
		Leire Barrutia Extebarria.
	Septiembre	Rubén Linares Navarro.
		Ingrid Hiltun Cabredo.
		Gonzalo Gallo Pineda.
		Alejandro Botía Paco.
2019		Alberto Antonio González Ruiz.
2019		Irene López Riquelme.
		José Navarro Pascual.
		Joaquín Espiñeira Sicre.
		Aida Aramburu González.
		Jorge Arroyo Andrés.
		Ana Orbea Sopeña.
		Clara Lacasta Plasín.
		Ricardo Fransciso Rubio Aguilera.
		Carmen Alejandra Rubio Muñiz.
		David Revilla Nebreda.
		Juan Carlos Hernández Rodríguez.
		Leonor Revelles Peñas.
	Noviembre	Juan Ortiz Álvarez.
		Judit Algarra Sahuquillo
		Raquel Cabana Navía
		Paloma García Piqueras
		Belén Cívico Ruiz
	Diciembre	Iñigo Lladó Fernández
		Natalia Naranjo Guerrero
		Khrystyna Krasnovska
		Victoria Amat Samaranch
		Carla Trubau Prims
	Enero	Laura Revenga Porcel
	2	Laura Serra García
		Mikel Meruelo Ruano
2020		
		Manuel Ballesteros Redondo
		Francesc Alamón Reig
		Jorge Román Sainz
		Sara Tormo Mainar
	Febrero	
	Febrero	Juliette Pérez Manich Leopoldo Fernández Domper



Alta Académicos Aspirantes septiembre 2019-octubre 2020

septiembre 2019-octubre 2020				
		Beatriz Vázquez Losada		
		Leire Mitxelene Elosegui		
		Carlos Moreno Vilchez		
		Ana Carmona Olveira		
		Guillermo Servera		
		José Manuel Busto Leis		
		Orianna Yilsy Marcantonio Santa Cruz		
		Marta González Cañete		
		Lucía Armillas Lliteras		
		Ana Medina Fernández		
		Ainhoa Vidal Navarro		
		Didac Marín Piñero		
		Lluis Rusiñol Batlle		
		Diego Soto García		
	Febrero	David Mateos Moreno		
		Angela Ayén Rodríguez		
		Ana Llul Ramos		
		Cristina Naharro Fernández		
		Ana Taibo Martínez		
		Javier Gimeno Castillo		
		Victor Dios Guillén		
		Manuel Agud de Dios		
		Javier Antoñanzas Pérez		
2020		Cecilia Buján Bonino		
		María Colmenero Sendra		
		Carlos Abril Pérez		
		Fátima Mayo Martínez		
		Jorge Adsuar Mas		
		Manuel Sánchez Diaz		
		Arantxa Muñiz de Lucas		
		Pablo Marino Castro García		
	Mayo	Fernando Moro Bolado		
		Juan Sanz Correa		
		Lara Haya Martínez		
		Lidia Carbonero Jiménez		
		José Navas Orozco		
		Luis Acacio Ortega Berbel		
		Marta Gamissans Cañada		
		David Pesqué Cela		
		Daniel Rodriguez Baeza		
	Continue!	Andrés Casanova Esquembre		
	Septiembre	Damián Moreno Mesa		
		José María Llamas Molina		
		Javier Lorca Spröhnle		
		Nasser Mohammad Porras		
		Julia Verdaguer Faja		
		Beatriz Butrón Bris		
		Francisca Silva Clavería		
Alta Acadér	nicos Numerario	ns		

Alta Académicos Numerarios septiembre 2019-octubre 2020

2019	Diciembre	Raúl Soldevila Vidal
2020	Enero	Maryan Marrón Hernández



Bajas Académicos septiembre 2019-octubre 2020

		Esther Margarit De Miguel
		Natividad Diago Borra
		Husein Husein Alhemed
2019-2020	A petición propia	Rafael Villalba Caballero
		Manuel Grau Massanes
		Ana Isabel Bernal Ruiz
		Kristyna Vorlicka
	Fallecimiento	Dr. Jose Antonio Rodríguez Murillo
		Dr. José Antonio Manjón Haces
		Dr. Carlos Dauden Sala
		Dr. José Palou Aymerich
2019-2020		Dr. Luis Cros Trujillo
		Dr. José Muñoz Pereda
		Dra. Inmaculada Molina Gallardo
		Dr. Calixto Ayesa Dianda
		Dra. María Gemma Simal Gómez



Anexo III

JUNTA DIRECTIVA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, el acta de la reunión anterior, celebrada el día 16 de octubre de 2020.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el texto provisional de la cartera de servicios
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto de los premios AEDV
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD habilitar a la Comisión Económica negociar con el apoyo de SLA la deuda reclamada por CYEX, remitiéndose a su análisis en la próxima Junta
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto propuesto AEDV 2021

JUNTA DIRECTIVA DE 15 DE ENERO DE 2021

- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el acta de la reunión anterior, celebrada el día 27 de noviembre de2020.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros el nombramiento de todos los académicos propuestos;

Ana María Antón Márquez	ACCL	R2
Ana María Carballido Vázquez	ACCL	R2
Angel Fernandez Camporro	ACCL	R2
Gemá Vázquez Contreras	Centro	R2
Laura Fernández de la Fuente	Centro	R2
María Fabregat Pratdepadua	Catalana	R3
Mirian Fernández Parrado	ACCL	R2
Sandra Martínez Fernández	Gallega	R2
Teresa López Bernal	Centro	R2

AVALES-APOYOS

La Junta Directiva de todos sus miembros aprobar el siguiente apoyo (revisado con coste)

 2º Webinar CONÉCTATE: Integración Interdisciplinar en Equipos Asistenciales en el ámbito hospitalario



Anexo III

 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, la Cartera de servicios (versión "0") y la creación de una comisión de seguimiento de la misma en la queda incorporado inicialmente el doctor Don David Moreno

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el nuevo presupuesto de la AEDV para el ejercicio 2021, siendo el siguiente;

	Presupuesto 2021	Presupuesto 2021	Variación (%)	Variación (€)
	(presentado JD Nov20)	(corregido JD Ene21)		
AEDV	4.038.091 €	4.038.091 €	0% -	0 €
FPS	1.589.855 €	1.166.781 €	-27%	- 423.074 €
Total	5.627.946 €	5.204.872 €	-8%	- 423.074 €

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR poderes a:

- 1. **Don Pedró Jaén Olasolo**, de nacionalidad española, mayor de edad, médico de profesión, casado, con domicilio a estos efectos en la calle Ferraz 100 de Madrid y con DNI número nº5.219.293-H
- 2. **Don Luis Ríos Buceta**, de nacionalidad española, mayor de edad, médico de profesión, separado, con domicilio a estos efectos en la calle Ferraz 100 de Madrid y con DNI número 00805398F.
- 3. **Don Ignacio Valle Diaz**, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión directivo, con domicilio a estos efectos en la calle Ferraz 100 de Madrid y con DNI número 11858387-R

FACULTADES TIPO A

FACULTADES BANCARIAS:

- 1) Invertir, colocar, imponer, disponer y retirar fondos de las Cuentas Corrientes y bancarias de la Compañía
- 2) Girar, librar, negociar, ceder, transferir, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, intervenir, retirar y renovar y descontar letras de cambio, talones, cheques, pagarés, cartas-órdenes o mandatos de pago, mandatos de transferencias y demás documentos de giro y crédito mercantil, así como efectos financieros de cualquier clase.
- 3) Constituir, solicitar, tramitar y firmar la concesión de pólizas de crédito o préstamo; tramitar líneas de descuento con cualquier entidad bancaria o financiera; seguir, abrir, imponer, disponer y cancelar pólizas y líneas de crédito.



Anexo III

- 4) Constituir, modificar, retirar y cancelar depósitos de todas clases, provisionales o definitivos, y toda clase de imposiciones, en cualquier entidad, pública o privada; y otorgar los contratos correspondientes; así como alquilar cajas de seguridad
- 2 Contratar el suministro a la compañía de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad
- 3 Transigir cuestiones con deudores, acreedores, clientes y proveedores de la AEDV; estipular quitas, aplazamientos y cualesquiera otras convenciones. Aceptar, en su caso, a favor de la AEDV, adjudicaciones en o para pago de deudas de todas clases de bienes muebles o inmuebles o cualquier otra especie, en solución total o parcial de dichos créditos; y aceptar, modificar, adquirir y cancelar hipotecas y toda clase de garantías reales y personales para asegurar las cantidades debidas a la AEDV, firmando, en su caso, cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para el ejercicio de las facultades mencionadas.
- Transigir y comprometer con sujeción a las disposiciones legales vigentes al momento, todas las cuestiones, pleitos, créditos y reclamaciones, en que tenga interés la AEDV y someterlos a juicio de árbitros o de amigables componedores, pudiendo designar unos y otros y otorgar las escrituras de compromiso, con arreglo a la Ley en los términos que entienda más conveniente para los intereses de la AEDV.
- 5 Efectuar realizar y fijar las condiciones de cualquier clase de operaciones y actos y celebrar contratos en los asuntos pertinentes al giro o tráfico de la empresa, y, en general los que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social
- Proponer, negociar, aceptar, firmar, resolver, y rescindir los contratos de arrendamiento de servicios que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social
- Contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar Seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiera lugar.
- 8 Contratar y renunciar servicios de personal técnico asesor en cualquiera de sus especialidades.
- Asistir, concurrir, y tomar parte a toda clase de subastas, licitaciones, concursos, concursos-subastas o suministros, de todo tipo incluso judiciales administrativas y de concesiones de obra, servicios o suministro de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios y demás entidades oficiales o de particulares; consignar y retirar los depósitos previos y constituir, aceptar, modificar y cancelar las fianzas provisionales o definitivas que se exijan, así como sustituir y cancelar unos y otras, retirando y cobrando los fondos que los integren. Pagar el precio o importe de lo subastado; pudiendo, por tanto, redactar, suscribir, presentar y en su caso, mejorar en licitación verbal las ofertas o proposiciones pertinentes, así como realizar, si fuere preciso, las aclaraciones y, en general



Anexo III

actuar en todas las incidencias, incluso formalizar, suscribir y firmar en los términos más amplios posibles los contratos y documentos que procedan como consecuencia de dichas subastas o concursos, en el supuesto de que resultara adjudicataria la AEDV otorgante; pudiendo ceder a cualquier persona natural o jurídica el remarte o adjudicación de bienes o derechos, haciendo lo necesario, para que tales cesiones tengan efectividad. Reclamar, percibir y cobrar, en todo o en parte, las cantidades y valores que se les entreguen o adjudiquen en pago de ventas o suministros realizados, ya sea por particulares, ya sea por entidades públicas o privadas, suscribiendo el oportuno recibo o carta de pago e incluso, si procediere, el correspondiente documento de adjudicación definitiva; constituir los depósitos o; Y para todo ello firmar los documentos que se precisen.

10 Otorgar y rescindir contratos de transporte y fletamento.

FACULTADES TIPO B

- Contratar, trasladar y despedir personal en cualquiera de sus categorías, agentes y representantes de la Empresa, así como fijar sus atribuciones y competencias para el desarrollo de la actividad en sus distintas áreas de actuación; determinar y fijar sus retribuciones, emolumentos, gratificaciones e indemnizaciones. Determinar, negociar y aceptar para estos supuestos las indemnizaciones que pudieran corresponder por causa de despido, liquidaciones y finiquitos. Fijar las primas adicionales que deben señalarse para los Adjuntos, Jefes y empleados de las Delegaciones y Sucursales, todo lo anterior con la autorización expresa del Secretario General de la AEDV
- 2 Arrendar y subarrendar bienes de la AEDV, ya sean muebles o inmuebles, ejercitando todos y cada uno de los derechos que como arrendador le correspondan.
- Tomar en arrendamiento o subarriendo edificios o locales para la instalación de las oficinas dependencias o delegaciones y sucursales, de la AEDV, así como cualquier tipo de bienes muebles, ejercitando sus derechos arrendaticios sin limitación, y firmar cuantos documentos y contratos fuesen necesarios al efecto.
- 4 Contratar la realización de obras o instalaciones relacionadas con el desenvolvimiento de la actividad de la AEDV

FACULTADES TIPO C

1 firmar liquidaciones y pagos en concepto de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.); Impuesto de AEDV es; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.); cotizaciones a la Seguridad Social (TC1 Y TC2); y para autorizar, firmar ordenar y tramitar toda clase de transferencias bancarias entre todas las cuentas corrientes bancarias y de ahorro que tenga abiertas la AEDV en territorio Español, así como aquellas transferencias que se deban realizar fuera del territorio español



Anexo III

- Abrir y cancelar cuentas corrientes bancarias y de ahorro en nombre de la AEDV en cualquier entidad, incluido el Banco de España, sin limitación. Solicitar extractos de movimientos bancarios y saldos de cualquier cuenta corriente o de ahorro de la que la AEDV sea titular y aprobarlos o impugnarlos sin limitación
- 3 Endosar talones, cheques, pagarés, letras de cambio y en general cualquier efecto financiero, a entidades en las que la AEDV tenga abiertas cuentas corrientes o de ahorro a fin de que los mencionados efectos sean ingresados en dichas cuentas.
- 4 Llevar la contabilidad social practicando cuantos asientos correspondan en los libros contables, confeccionar y supervisar Balances, Memorias, Cuentas de Resultados, Nominas; Seguros Sociales y todo aquello que tenga relación directa o indirectamente con la economía y contabilidad de la AEDV; control de estados financieros o crediticios, cuentas bancarias y de ahorro, solicitando extractos de movimientos bancarios de cualquier cuenta corriente o de ahorro de la que la AEDV sea titular y aprobarlos o impugnarlos sin limitación; formular cuentas de resaca, requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase sin limitación; librar declaraciones y certificaciones contables relacionadas con la administración contable y sus asientos; llevar el control de pagos y cobros sobre la Direcciones Regionales, Direcciones de Zona y Delegaciones: Provisiones de fondos a Procuradores de los Tribunales y Letrados; gestionar ante los Auditores de la AEDV; controlar de los libros de actas y escrituras notariales otorgadas por la AEDV; elaborar informes sobre los resultados contables, pudiendo recabar cualquier información o documentación interna en la empresa y ante todos los Organismos Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, para llevar a buen término las facultades indicadas.
- 5 Exigir el cumplimiento de cualquier obligación contraída a favor de la AEDV, así como solicitar el levantamiento de embargos y cargas establecidas a favor de la AEDV, y la cancelación de las anotaciones.
- 6 Suscribir declaraciones tributarias, solicitar las desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos y en general todos aquellos actos y gestiones derivados de la propia actividad administrativa y contable de la Empresa.
- Solicitar subvenciones o ayudas de cualquier naturaleza, a cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, con facultad de firmar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios hasta la obtención de la misma y su ingreso en las arcas de la AED .
- 8 Cobrar y percibir las cantidades correspondientes a la AEDV en metálico, valores, géneros o cualquier otra clase de bienes adeudados por personas físicas o jurídicas, o por entidades y organismos públicos y privados, con la facultad inclusive, de percibir de las Delegaciones de Hacienda y otros Centros y Dependencias del Estado, Provincia o Municipio toda clase de libramientos y devoluciones de pagos indebidos, dando recibos, resguardos, cartas de pago, o cualquier otro documento a estos efectos. Retirar las cantidades



Anexo III

consignadas en establecimientos públicos o privados, incluso Juzgados o Tribunales de Justicia, a nombre de la AEDV.

- 9 Recibir y llevar la correspondencia mercantil de la AEDV y los Libros de comercio.
- 10 Pedir certificaciones, testimonios, copias autorizadas o simples, documentos de cualquier clase de archivos y oficinas particulares u oficiales, Notarías, Registros, y entidades u Organismos Públicos o privados, incluso en el Banco de España y en la Caja General de Depósitos.
- Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en expedientes de suspensiones de pagos, quiebras y concurso de acreedores; aprobar e impugnar créditos y su graduación; impugnar acuerdos, nombrar y aceptar cargos para depositarios síndicos y administradores, aceptar o rechazar las propuestas y proposiciones del deudor, suscribir convenios aceptando garantías de todo tipo, renunciando a ellas; y designar vocales de organismos de conciliación.
- Actuar como Administrador, Interventor Judicial, Depositario, Síndico, o miembro de Comisiones especiales de acreedores, pudiendo actuar en estos casos tanto en nombre de la AEDV cuando sea esta la designada como a título personal en la defensa de los intereses de la misma, y en general, realizar todos los actos necesarios para mejor defensa de los intereses de la AEDV.
- 13 Constituir, modificar, extinguir y liquidar todo tipo de contratos o convenios de colaboración, con entidades de cualquier naturaleza, cuyo fin principal sea el fomento y desarrollo de la empresa
- Autorizar, tramitar, supervisar y firmar toda clase de documentación referente a la Seguridad Social y Seguro de Accidentes de Trabajo: altas, bajas, impresos de cotización TC 1 Y TC 2, declaraciones, variaciones y cualquier modificación sobre trámites y gestión así como reclamaciones ante las oficinas de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo o ante cualquier Organismo Oficial Administrativo delegado, así como las Fichas de Prevención de Riesgos Laborales de la Empresa. Entablar y seguir instancias y reclamaciones ante el Instituto Nacional de Previsión y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías aseguradoras, y percibir las indemnizaciones que pudieran corresponder.
- 15 Contratar servicios en Compañías suministradoras de agua, gas, electricidad y teléfono, servicio de fax y similares, firmando las correspondientes pólizas, contratos y apéndices; modificarlos, subsanarlos, rectificarlos y rescindirlos. Contratar servicios de cualquier índole que fueren necesarios para el desarrollo adecuado de la actividad de la empresa y sus delegaciones.
- Solicitar, tramitar, concertar y autorizar altas, bajas y modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) ante las Delegaciones de Hacienda y permisos de apertura para locales de negocio ante los Ayuntamientos u organismos correspondientes; y, firmar



Anexo III

cuantos documentos, permisos y autorizaciones fueran necesarios para llevar a buen término todo lo indicado, sin limitación alguna.

- Hacer y contestar notificaciones, requerimientos y actas notariales.
- Solicitar asientos y anotaciones preventivas o no, en los Registros de la Propiedad, Mercantil, de la Propiedad Industrial o en cualquier otro Registro.
- Gestionar la incoación, tramitación y resolución de los expedientes en los que la AEDV pueda ser parte interesada, ante las Autoridades, Funcionarios, Corporaciones, y Oficinas del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias o de los Municipios, Delegaciones Ministeriales, y en General, toda clase de Oficinas Públicas o Privadas, compareciendo para ello ante dichos Organismos, presentando los documentos necesarios. Presentar y seguir los recursos oportunos en relación con dichos expedientes por vía administrativa, económico-administrativa, o Judicial.
- Comparecer en nombre y representación de la AEDV ante la Jurisdicción Laboral (Juzgados de lo Social) y los Centros de Mediación Arbitraje y Conciliación (C.M.A.C.), y asistir a los actos con facultad de resolverlos con avenencia o sin ella y recibir requerimientos y notificaciones. Asimismo, facultad para accionar, oponerse, conciliar, absolver posiciones, transigir, ratificarse, desistir y renunciar acciones y en general, practicar lo necesario para el curso de tales actuaciones, sin limitaciones.
- 21 Representar a la AEDV mandante, por si o por medio de procuradores, como actor, demandado, querellante o en otro concepto cualquiera, ante toda clase de Juzgados. Audiencias, Tribunales, incluido en el Tribunal Supremo, Jurados, Magistraturas de Trabajo, Autoridades, y Organismos administrativos, Sindicales, y de toda índole, que existan o se creen en lo sucesivo; en España o en el extranjero, cualquiera que sea la denominación, jerarquía, grado o jurisdicción de los mismos, en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales, ya sean Civiles, de Jurisdicción Voluntaria o Contenciosa, Criminal, Canónica, Contencioso-Administrativa, Económico-Administrativa, Administrativa, Laboral, etc., sin excepción alguna, y por tanto en los juicios ordinarios de mayor y menor cuantía, de desahucio, interdictos, retractos, y en cualquier otro sumario, en todos los llamados universales, en los de faltas, orales, y en los que competan a jurisdicciones especiales. Tanto en lo principal como en las incidencias, incluso pobreza y terciarias, en la ejecución de las resoluciones firmes que se dicten y en todas las instancias a que lleguen dichos asuntos, pudiendo por tanto presentar toda clase de escritos fundamentales, denuncias y querellas, ejercitar acciones, formular excepciones, proponer pruebas, ratificaciones, allanarse, contestar, oponerse, desistir, renunciar, absolver posiciones, prestar confesión en juicio, bajo juramento decisorio o indecisorio, hacer nombramientos de peritos, recusaciones, peticiones de embargo, secuestros, desahucias, lanzamientos, posesión de bienes, intervenciones, administraciones, y cualquier otra medida de seguridad, prevención o garantía y su cancelación. Aceptar el cargo de Depositario o Administrador Judicial en Juicios Singulares o Universales, utilizar o sostener toda clase de recursos que concedan las Leyes de Enjuiciamiento Civil o Criminal, incluso de



Anexo III

casación y el de revisión, siguiéndolos en todos sus trámites; desistir y apartarse de los mismos, cualquiera que sea el Juzgado, Tribunal, o Autoridad, ante quien se haya entablado y, en suma ejercitar todas las acciones civiles y criminales que los procedimientos legales otorguen y desistir de las mismas.

- Sustituir las facultades propias del Poder General Para Pleitos, reseñadas en el número anterior, a favor de Procuradores de los Tribunales y de Letrados en ejercicio, mediante el otorgamiento de poderes generales para pleitos o especiales para cada caso, y revocar tal sustitución de facultades, formalizando la correspondiente revocación de poderes.
- otorgar y revocar apoderamiento para todas las categorías descritas y existentes en la AEDV así como para cualquiera otras que en un futuro se pudieran definir por la misma.
- Autorizar con su firma la correspondencia ordinaria, certificada y telegráfica de la AEDV. Recibir, contestar, firmar y retirar en cualquier clase de agencias u oficinas, públicas o privadas la correspondencia
- Recibir y retirar certificados y paquetes. Hacerse cargo de los giros y pliegos de valores declarados o asegurados. Hacer toda clase de reclamaciones.
- solicitar, descargar, instalas, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de personas físicas, de representanta de persona jurídica de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componente, de firma de código, de personal de servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

La actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, AEDV es, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económico-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios



Anexo III

Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, AEDV es y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internaciones, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento

LIMITACIONES Y FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES

a.- Limitaciones generales el apoderamiento de todos los apoderados:

Ningún apoderado podrá realizar las siguientes actuaciones:

- 1. Las reservadas en los estatutos para la Asamblea General o Junta Directiva de la AEDV
- 2. La adquisición, o venta de bienes inmuebles o constitución de cargas o gravámenes sobre los mismos.
- 3. La compra o venta de acciones o participaciones del capital social de cualquier sociedad de capital.
- 4. La celebración o firma de cualquier documento en el que la AEDV se constituya como avalista, fiadora y obligada solidaria de cualquier naturaleza de una tercera parte.
- 5. Firma de contratos o acuerdos de cualquier naturaleza que impliquen en obligaciones financieras actuales o futuras para la AEDV por valores superiores a 450.000,01 Euros.

b.- Forma de ejercicio de las facultades

Cuando los ejercicios de las facultades por el apoderado supongan la suscripción de contratos o realización de pagos, las mismas se ejercitarán de la siguiente manera:

- 1. hasta doscientos mil euros (200.000,00€) por operación o efecto individualmente considerado, cada uno de los apoderados de manera solidaria.
- 2. a partir de doscientos mil euros y un céntimo de euro (200.000,01€) hasta cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00€) por operación o efecto individualmente considerado, podrán ejercitar la facultad, siempre que la firma sea mancomunada, dos a dos, cualesquiera de entre los tres apoderados.

c.- extensión de los poderes



Anexo III

Los poderes otorgados, incluyen el otorgamiento de documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios, de subsanación y rectificación y en lo menester de ratificación.

II.- La Junta Directiva de la AEDV acuerda por unanimidad de todos sus miembros la revocación de los poderes de la anterior Gerente D^a Carla Ravazzano Rodríguez en escritura de fecha 29 de noviembre de 2018 otorgada por el notario de Madrid don Ignacio Paz Ares Rodríguez con el número 4.220 de orden de su protocolo.

JUNTA DIRECTIVA DE 12 DE FEBRERO DE 2021

- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, el acta de la reunión anterior el acta de la reunión anterior, celebrada el día 15 de enero de 2021.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros el nombramiento de todos los académicos propuestos;

•	Myriam Viedma Martínez	S. Andaluza	R1
•	Aída Menendez Parrón	S. VNAR	R1
•	Amin Daoud	S. Andaluza	R1
•	Esther Fiz Benito	S. Centro	R1
•	Sara Becerril Andrés	S. ACCL	R1
•	Alicia Jiménez Antón	S. Andaluza	R1
•	Manel Martínez Molina	S. Catalana	R1
•	Rodolfo David Palacio Díaz	S. Valencian	R1
•	Manuel Pascual Ares	S. VNAR	R1
•	Francisco Orts Paco	S.Murciana	R1



Anexo III

AVALES-APOYOS

- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros los siguientes avales- apoyos:
 - 1er Curso de rejuvenecimiento y embellecimiento cervical. Con la Colaboración.
 - 1er Curso de rejuvenecimiento y embellecimiento del pabellón auricular. Con la Colaboración.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros que Don Pablo lázaro pueda coordinar la relación de la AEDV con UNIPROMEL como vocal de ejercicio libre.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros el nuevo presupuesto de la AEDV para el ejercicio 2021 que presenta Don Nacho Valle, una vez ajustado el mismo.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros crear un protocolo de denuncias a disposición del Dermatólogo

JUNTA DIRECTIVA DE 23 DE ABRIL DE 2021

- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, el acta de la reunión anterior el acta de la reunión anterior, celebrada el día 27 de febrero de 2021.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros el nombramiento de todos los académicos propuestos;

Gadea Mercedes Braceras Rincón	S. Catalana	R1
Carolina Labrandero Hoyos	S. Valenciana	R1
Cristina Fernández Romero	S. Valenciana	R1
Rubén Hernández Quiles	S. Valenciana	R1
Sara Pilar Herrero Ruiz	S. Centro	R1
Maria Luisa Santos e Silva Caldeira Marques	S. Canaria	R1
Enrico Giorgio Morales Tedone	S. Valenciana	R1
María Córdoba García-Rayo	S. Centro	R1
Mónica Pozuelo Ruiz	S. Valenciana	R1
María Cruz Álvarez Buylla	S. Balear	R1
Emilio García Mouronte	S. Centro	R1
Emilio de Dios Berná Rico	S. Centro	R1
Alejandro Tomás Esteban Escudero	S. VNRA	R1



Anexo III

Ignacio Martín Loureiro María Belén de Nicolás Ruanes Ana Morelló Vicente Carlos Azcárraga Llobet Carlos Fabián Figueroa Martín Verónica Sánchez García Ana Sirgado Martínez Juan Ángel Rodríguez Pozo Pablo Díaz Calvillo Alicia Martínez Fernández Irene Arévalo Ortega Daniel Vírseda González María López-Pardo Rico Alberto Alegra Bailo Elena Carmona Rocha Crstina Romero de Blas	S. Gallega S. Centro S. VNRA S. Centro S. Canaria S. Valenciana S. Centro S. Andaluza S. Andaluza S. Centro S. VNRA S. Centro S. Gallega S. Centro S. Catalana S. Centro	R1 R1 R1 R1 R1 R1	R1 R1 R1 R1 R1 R1 R1 R1
Nuria Riera Martí	S. Catalana		R1

Académicos Numerarios

•	Ángela Mayte Zuluaga Arévalo	S. Centro
•	Magdalena Szymanska	S. VNRA

Avales-apoyos

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de todos sus miembros los siguientes avales- apoyos:

- 1. INFLAMADERM (colaboración)
- 2. Actualización Eczema y Dermatitis atópica (revisado por)
- 3. Patología Ungueal (colaboración)
- 4. Curso Internacional de Dermatología Estética y Cosmética (colaboración)
- 5. Estrategia de vida Derma Atopia ABBVIE (revisado por...2 primeras etapas)
- 6. Curso on-line del abordaje multidiscip. el carcinoma basocelular (revisado por)
- 7. Curso Online Formación en Eval. y Acceso a la Innov.terapéutica (revisado por)
- 8. El reto de la Atopia (revisado por)
- 9. Curso avanzado de Dermatoscopia, 8ª edición (colaboración)
- 10. Curso Online IMID (revisado por)
- 11. Actualización en el abordaje del cáncer de piel no melanoma (revisado por)
- 12. Título de Experto Univ.en Dermatología Clínico-Quirúrgica (revisado por)



Anexo III

- Las cuentas anuales de la AEDV correspondientes al ejercicio 2020, balance, pérdidas y ganancias y memoria son sometidas a aprobación de la Junta Directiva resultando formuladas POR UNANIMIDAD de los asistentes con derecho a voto, pasando a su firma para su presentación en forma auditada a la Asamblea General Ordinaria de 2021.
- La Junta Directiva acuerda POR UNANIMIDAD de todos sus miembros autorizar que el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la AEDV, puedan certificar los anteriores acuerdos, en sustitución de las "diligencias de firmas", haciendo constar que ningún miembro de la Junta Directiva ha manifestado oposición o reserva alguna con respecto a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2020.
- La Junta Directiva acuerda POR UNANIMIDAD de todos los asistentes la convocatoria de la Asamblea Ordinaria de la AEDV a celebrar el viernes 18 de junio de 2021 a celebrar en Madrid en la sede de la AEDV, con el siguiente orden del día;
 - 1. Informe del Presidente.
 - 2. Memoria de Actividades, con inclusión de los Informes del Secretario General y del Tesorero.
 - 3. Examen y eventual aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.- Informe de Auditoria
 - 4. Examen y eventual aprobación de Presupuesto Económico para el ejercicio 2021.
 - 5. Propuesta de nombramiento de Presidente de Honor, Académicos de Honor, otros nombramientos, reconocimientos y acontecimientos.
 - 6. Sede del Congreso Nacional y fecha de celebración.
 - 7. Asuntos de trámite.
 - 8. Ruegos y Preguntas.
 - 9. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.